

ACTA ORDINARIA No. 03

CONSEJO ACADÉMICO

- Fecha:** 15 de abril de 2015.
- Horas:** de las 14:15 a las 17:45 horas.
- Lugar:** Sala Consejo Superior UTP
- Asistentes:** Dr. Luis Fernando Gaviria Trujillo, Rector.
Dr. Jhoniers Gilberto Guerrero Erazo, Vicerrector Académico.
Dr. Fernando Noreña Jaramillo, Vicerrector Administrativo.
Dra. Martha Leonor Marulanda Ángel, Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión.
Dra. Diana Patricia Gómez Botero, Vicerrectora de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario.
Dra. Liliana Ardila Gómez, Secretaria General.
Dr. Juan Carlos Burbano Jaramillo, Representante de los Profesores.
Dr. Jhon Jairo León Salazar, Representante de los profesores.
Señora Claudia Marcela Uribe Hernández, Representante de los Estudiantes.
Dra. Maria Teresa Zapata Saldarriaga, Decana Facultad de Ciencias de la Educación.
Dra. Juliana Buitrago Jaramillo, Decana Facultad Ciencias de la Salud.
Ing. Wilson Arenas Valencia, Decano Facultad de Ingeniería Industrial.
Dr. José Reinaldo Marín Betancourth, Decano Facultad de Tecnología.
Dr. Hugo Armando Gallego Becerra, Decano Facultad de Ciencias Básicas.
Maestro Juan Humberto Gallego Ramírez, Decano Facultad de Bellas Artes y Humanidades.
Dr. Luis Gonzaga Gutiérrez López, Decano de la Facultad de Ciencias Ambientales.
Ing. Juan Esteban Tibaquirá Giraldo, Decano Facultad Ingeniería Mecánica.

Ing. José Gilberto Vargas Cano, Decano de la Facultad de Ingenierías Eléctrica, Electrónica, Física y Ciencias de la Computación.

Invitados:

Dr. Francisco Antonio Uribe Gómez, Jefe Oficina de Planeación

Ing. Waldo Lizcano Arias, Director Programas Jornadas Especiales.

ORDEN DEL DÍA

La secretaria informa que el orden del día fue enviado con anterioridad, sin embargo, solicita retirar el proyecto de acuerdo por medio del cual se ordena la programación de cursos intersemestrales diferenciados en cuanto a que se están haciendo algunos ajustes. Igualmente informa que el proyecto de acuerdo por medio del cual se amplía la opción de cursos de extensión a estudiantes matriculados en la Universidad, como alternativa a las pruebas de suficiencia tuvo algunos ajustes y los consejeros encontrarán la nueva versión en los paquetes que acaban de ser entregados, los cuales están resaltados. Siendo sometido a consideración, se aprueba el siguiente orden del día con las modificaciones presentadas.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del cuórum
2. Consideración a las Actas Ordinarias No. 01 del 26 de enero y No. 02 del 4 de marzo de 2015
3. Modificación Plan de Estudios de Tecnología Mecánica
4. Solicitud aprobación plan actividades profesor Educardo Roncancio
5. Solicitud disminución de docencia directa, profesor César Valencia Solanilla

- 6.** Contratación docente sin título Facultad Bellas Artes y Humanidades -Flavie Manceau Marín
- 7.** Inactivación programas UTP ante el MEN.
- 8.** Resolución Por medio de la cual se establecen los cupos para los programas de pregrado en el Segundo Semestre Académico de 2015.
- 9.** Proyectos de Acuerdo:
 - Por medio del cual se hacen ajustes a los requisitos exigidos para la suficiencia del idioma inglés.
 - Por medio de la cual se adoptan medidas relacionadas con competencias en una segunda lengua dentro del plan general de desarrollo docente.
 - Por medio del cual se aprueba la revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional.
 - Por medio del cual se hacen ajustes específicos para el programa de Licenciatura en Lengua Inglesa para el requisito de grado y suficiencia en lengua inglesa.
 - Por medio del cual se amplía la opción de cursos de extensión a estudiantes matriculados en la Universidad, como alternativa a las pruebas de suficiencia.

10. Informe clima organizacional de las Facultades
11. Solicitud semestralización programa Ingeniería Física
12. Propositiones y asuntos varios

DESARROLLO

1. Verificación del cuórum

La secretaria informa que se recibió excusa por parte del Consejero Ryan Howard Teheran y que por error involuntario la Dra. Maria Elena Rivera Salazar no recibió la citación, razón por la cual se excusa, indicando que existe cuórum suficiente para deliberar y decidir.

2. Consideración a las Actas Ordinarias No. 01 del 26 de enero y No. 02 del 4 de marzo de 2015.

La secretaria informa que no recibió ninguna observación respecto a las actas y ofrece excusas por enviarlas tan tarde, en tal sentido pregunta si los consejeros desean aprobar dichas actas, a lo cual manifiestan que pudieron leerlas y no tienen ninguna corrección, siendo sometidas a consideración, de aprueban por unanimidad.

3. Modificación Plan de Estudios de Tecnología Mecánica

El Decano de la Facultad de Tecnología explica que se había presentado un plan de estudios con una codificación de una asignatura perteneciente a la Facultad de Bellas Artes y Humanidades para que sea orientada desde la Facultad de Tecnología, inicialmente se había traído y se había aprobado, luego se dijo que las asignaturas de servicio deben conservar la codificación del Departamento donde se ofrecen.

El Vicerrector Académico solicita revisar primero el tema, pues respecto a las materias que son comunes para las facultades, deben conservar la codificación del Departamento que las ofrece.

El Vicerrector Administrativo da lectura a un memorando 02 -131-219 donde expresa su concepto respecto a dicha solicitud.

“Revisada la propuesta de Modificación al plan de Estudios del Programa Tecnología Mecánica, en el cual se solicita el cambio de código de la asignatura BA122 - Metodología de la investigación por TM502 - Metodología de la Investigación (Con el mismo paquete de horas prácticas y teóricas), la Vicerrectoría Administrativa reitera la posición enviada al Consejo Académico en memorando 02-131-219, de 21 de marzo de 2012 y expresada nuevamente en la sesión en la cual se discutió la aprobación del plan actual del programa mención, y en la cual se manifestó que es notoria la tendencia de los comités curriculares a eliminar de sus planes las asignaturas que ofrece el Departamento de Humanidades en el Área socio-humanística, para incluir nuevas materias a cargo de sus propias escuelas pero del mismo orden, es decir de la línea socio-humanística.

En este sentido se recomienda nuevamente que estas asignaturas se estructuren con el Departamento de Humanidades, en atención a que en la Universidad el Departamento citado es el idóneo para construir e impartir este tipo de asignaturas; otra desventaja del nuevo código es que sólo se ofrecerá para Tecnología Mecánica, por tanto serán grupos sólo para este programa, es decir, no se optimizan de la misma manera que los códigos de básicos que sirven a varios programas y en caso de que el plan de asignatura planteado pueda ser útil para otros programas de pregrado de la Universidad no sería aprovechada.

Consideramos pertinente la discusión en el Consejo Académico de cómo estos cambios afectan la programación de otras dependencias, e inciden sobre su capacidad instalada, disminuyendo los grupos ofrecidos por ellas y por ende la contratación, y aumentando el número de grupos ofrecidos por la Escuela de Tecnología Mecánica, aumentando su capacidad y contratación.”

El Decano de la Facultad de Bellas Arte y Humanidades pide que quede constancia en el acta que el Departamento de Humanidades ofrece esta asignatura.

En tal sentido, se niega la solicitud por unanimidad y se delega a la Vicerrectoría Académica con el fin de hacer la articulación entre el Consejo de Facultad y el Departamento de Humanidades para el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional respecto a las asignaturas transversales y humanísticas.

4. Solicitud aprobación plan actividades profesor Educardo Roncancio Huertas.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica informa que el anterior decano Ing. Educardo Roncancio Huertas en este momento debe ejercer

docencia directa, por lo anterior solicita aprobación de las siguientes actividades:

1. Preparación y organización del informe de Gestión año 2014 para presentarla en Audiencia Pública.
2. Uso de vacaciones pendientes acumuladas desde el 13 hasta el 27 de abril.
3. Actualización, preparación y modernización de los cursos: Resistencia de Materiales II, Mecánica I, Laboratorio de Resistencia y Resistencia I, para ser dictados en el segundo semestre de 2015.
4. Recopilación y actualización del documento "Teoría de los Elementos Finitos" en una y dos dimensiones para su posible publicación.

Siendo sometido a consideración se aprueba por unanimidad.

Solicitud disminución de docencia directa, profesor César Valencia Solanilla

El Decano de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades indica que por error del profesor César Valencia Solanilla solicitó disminución de docencia directa de medio tiempo para desempeñar los cargos de Director de Maestría en Literatura y doctorado en Literatura, cuando lo correcto es únicamente por la Dirección del programa Maestría en Literatura con una disminución de docencia directa de 20 horas. En tal sentido se aprueba por unanimidad la corrección de la Resolución No. 18 del 17 de diciembre de 2014.

5. Contratación docente sin título Facultad Ciencias de la Educación -Flavie Manceau Marín

Se da lectura al memorando 02 23 132 mediante el cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación solicita la contratación de la profesora sin títulos universitarios: Flavie Manceau Marin identificada con cédula E342996 para el primer semestre de 2015; el Consejo de Facultad solicita comedidamente realizar los trámites pertinentes para la contratación de dicha docente dado que sus títulos de pregrado y postgrado están sin convalidar ante el Ministerio de Educación Nacional.

Es importante considerar que la trayectoria, el perfil, el compromiso demostrado con la academia y los resultados de la evaluación realizada por los estudiantes, hacen valiosa y pertinente su contratación. Siendo sometido a consideración se aprueba la contratación por unanimidad.

6. Inactivación programas UTP ante el MEN.

El Vicerrector Académico explica que ante el SNIES tenemos varios programas que ya no están activos y esto está generando problemas, debido a que el Ministerio de Educación Nacional solicita acto administrativo que soporte la inactivación de programas; en consecuencia, solicita considerar la inactivación de los siguientes programas de la Universidad Tecnológica de Pereira.

1. Maestría en Biología Vegetal.
2. Licenciatura en Español y Literatura (CERES Mistrató - Risaralda).
3. Licenciatura en Español y Literatura (CERES Quinchía - Risaralda).
4. Licenciatura en Español y Literatura (CERES Santuario - Risaralda).
5. Licenciatura en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario (CERES Quinchía - Risaralda).
6. Licenciatura en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario (CERES Pueblo Rico- Risaralda).
7. Licenciatura en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario (CERES Santuario - Risaralda).
8. Licenciatura en Pedagogía Infantil (Extensión San Andrés Islas).
9. Licenciatura en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario (CERES Puerto Carreño - Vichada).
10. Licenciatura en Pedagogía Infantil (CERES Mistrató - Risaralda).
11. Especialización en Didáctica de la Lengua Materna.

12.Maestría en Comunicación Educativa (Extensión Medellín - Antioquia).

13.Fisioterapia y Kinesiología.

14.Maestría en Administración Económica y Financiera (Extensión Tunja - Boyacá).

15.Tecnología Industrial (CERES Pueblo Rico - Risaralda).

16.Tecnología Industrial (CERES Mistrató - Risaralda).

17.Tecnología Industrial (CERES Quinchía - Risaralda).

18.Tecnología Industrial (CERES Santuario - Risaralda).

19.Técnico Profesional en Procesos Agroindustriales (por ciclos propedéuticos).

20.Tecnología en Procesos Agroindustriales (por ciclos propedéuticos).

21.Tecnología Industrial (CERES Puerto Carreño - Vichada).

22.Ingeniería en Mecatrónica (por ciclos propedéuticos) (CERES Puerto Carreño - Vichada).

Siendo sometido a consideración se aprueba por unanimidad.

7. Resolución Por medio de la cual se establecen los cupos para los programas de pregrado en el Segundo Semestre Académico de 2015.

El Vicerrector Académico indica que se trae a consideración la resolución de cupos para el segundo semestre de 2015, la cual fue enviada con la citación y es el mismo número de cupos que siempre se asigna para el segundo semestre, siendo sometida a consideración se aprueba por unanimidad.

8. Proyectos de Acuerdo:

•Por medio del cual se hacen ajustes a los requisitos exigidos para la suficiencia del idioma inglés.

La secretaria explica que este acuerdo fue entregado en la sesión anterior para el estudio de los consejeros con el fin de recibir correcciones o sugerencias; explica que se recibieron correcciones por parte del ILEX las cuales fueron incorporadas, también se recibieron observaciones por parte del Vicerrector Administrativo las cuales no están incorporadas.

El Vicerrector Académico explica que este acuerdo es la propuesta estructural respecto a cómo quedaría el ofrecimiento de los cursos de inglés para los estudiantes; inicia dando lectura al proyecto de acuerdo para discutirlo punto por punto

Inicia el Vicerrector Académico leyendo el artículo primero.

El Vicerrector Administrativo explica que desde su dependencia se elaboró una propuesta teniendo en cuenta la exigencia del Ministerio y desde esa base les da un número diferente de horas.

El Vicerrector Académico indica que no estamos buscando cumplir con la exigencia del Ministerio, por ahora, porque lo que queremos es medir el avance de los estudiantes para llevarlos de un nivel cero de inglés a un A2 y si llegan con un nivel mayor poderlos llevar a un B2.

En ese sentido, el artículo primero quedará así: "*A partir del segundo semestre académico de 2015, los estudiantes de programas de pregrado deberán cursar y aprobar el siguiente número de cursos de inglés.....*"

El Vicerrector Académico da lectura al artículo segundo, seguido el Vicerrector Administrativo da lectura a su propuesta de ajuste, la cual es aprobada por unanimidad, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO: La Universidad realizará una prueba de clasificación a todos los estudiantes matriculados en primer semestre, con el objeto de identificar sus competencias en el idioma inglés. Con base en el resultado obtenido en la prueba en mención y de acuerdo a su programa de formación académica se ofrecerá a cada

estudiante el número de cursos restantes conforme a lo estipulado en el artículo anterior, a partir del curso en el cual quedo nivelado.

Igualmente se acuerda modificar el párrafo así: "La Universidad ofrecerá hasta el curso 8 de inglés".

Artículo Tercero. Respecto al presente artículo el Ing. Waldo Lizcano indica que debe decir "matricular un curso" y quitar la palabra "mínimo".

Sobre la tabla contenida en este artículo se hacen diferentes sugerencias de ajuste; finalmente se acuerda cambiar "Prueba de Clasificación" por "Resultado Prueba de Clasificación" y se elimina la palabra curso.

Se retira el párrafo 1 del artículo tercero y se adiciona un párrafo en el cual se precisa que la prueba de suficiencia se puede realizar en cualquier momento, cuando sea programada.

Artículo Cuarto. Se solicita aclarar que las tarifas no las fija el ILEX sino la Universidad y en ese mismo sentido debe ajustarse el párrafo 1° del Artículo Quinto.

Artículo Sexto. Se acuerda modificar la vigencia, quedando así: "A partir del primer semestre académico de 2017....."

En consideración el proyecto de acuerdo es recomendado al Consejo Superior por unanimidad con todas las observaciones que fueron incorporadas.

•Por medio de la cual se adoptan medidas relacionadas con competencias en una segunda lengua dentro del plan general de desarrollo docente.

La secretaria informa que para este acuerdo recibimos una observación del profesor Libardo Vicente Vanegas la cual no ha sido incorporada para discutirla en este momento.

Inicia el Vicerrector dando lectura al artículo primero.

El profesor Juan Carlos Burbano Jaramillo informa que los representantes de los profesores ante los Consejos Superior, Académico y Consejos de Facultad se están reuniendo una vez al mes y han analizado el presente acuerdo, presentándose diferentes posturas, desde profesores que consideran que les están cambiando las exigencias a las que se sometieron cuando ganaron el concurso, motivo por el cual opinan que debe ser voluntario.

La Vicerrectora de Investigaciones considera que debemos tener el idioma inglés de manera vivencial e incorporarlo en nuestra cátedra, ya que no podemos exigirle a los estudiantes que cumplan este requisito sin que los docentes tengan un manejo del idioma.

El Vicerrector Académico indica que no hay problema respecto a su condición laboral.

La secretaria manifiesta que el acuerdo indica que es obligatorio presentar la prueba y que se van a dar unas oportunidades para que los docentes se puedan capacitar y pueden acceder a beneficios, pero debemos ser coherentes, obviamente debemos recibir todas las observaciones y el acuerdo lo que pretende es dar estímulos a los docentes.

El Ing. Waldo Lizcano solicita que se ajuste el párrafo 1º del Artículo Segundo, en el sentido de que la inclusión de la formación en el idioma inglés en el plan de trabajo no sea obligatoria sino voluntaria. Se aprueba cambiar la palabra "deberán" por "podrán"

La secretaria da lectura a las observaciones enviadas por el profesor Libardo Vanegas.

Se acuerda eliminar el Artículo Tercero. En el Artículo Quinto se acoge la propuesta del profesor Vanegas incorporando en el segundo párrafo la palabra mínimo cuando se hace referencia a la clasificación, quedando así: "Estar clasificados en mínimo nivel B1...", igual observación en los Artículos Sexto y Octavo y en el párrafo del Artículo Sexto modificar a partir del año 2016 por "segundo semestre del año 2016".

Artículo Séptimo debe hacerse referencia a los docentes en general, no a cada docente, y en el Artículo Octavo debe dejarse esta exigencia a partir del segundo semestre del año 2016

Una vez incorporadas todas las sugerencias de ajuste, se recomienda llevar al Consejo Superior este acuerdo.

•Por medio del cual se aprueba la revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional -PEI.

La Dra. Martha Cecilia Gutierrez Giraldo explica que lo que se pretende es actualizar el proyecto educativo institucional para que sea coherente con una universidad del siglo XXI, como una universidad de excelencia; se busca, con base en el PEI, obtener los lineamientos de la universidad, saber qué significa para nosotros la universidad, para consolidar la plataforma organizacional y académica, definir los lineamientos de formación de docentes y crear una propuesta con todos los actores, para que seamos capaces de hacer de este proyecto una realidad, mediante el análisis de qué universidad tenemos y qué universidad queremos desde el punto de vista internacional, quiénes somos como institución educativa, articular el diagnóstico con el Plan de Desarrollo Institucional y con base en esto fundamentar los principios para generar las fases estratégicas, difundirlo con la comunidad, apropiarnos de la propuestas y ejecutar el plan operativo.

El proceso tiene una duración de año y medio con la participación de todos hasta que tengamos el proyecto educativo institucional aprobado.

El Jefe de la Oficina de Planeación indica que es conveniente que se trabaje en conjunto con la Oficina de Planeación para la coordinación con el Plan de Desarrollo Institucional.

El Vicerrector Académico manifiesta que después de este ejercicio aspira a que queden unos lineamientos curriculares muy claros con respecto a número de créditos, formación integral, transversalidades, inglés, pero tiene que estar plasmado en la visión académica de la universidad.

En consideración se aprueba el presente acuerdo tal como fue presentado.

•Por medio del cual se hacen ajustes específicos para el programa de Licenciatura en Lengua Inglesa para el requisito de grado y suficiencia en lengua inglesa.

El Vicerrector Académico explica el proyecto de acuerdo mediante el cual se pretende determinar una prueba para los estudiantes de décimo semestre de la Licenciatura en Lengua Inglesa y procede a dar lectura a dicho proyecto.

El Decano de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades indica que este fue uno de los temas sugeridos por los pares académicos.

Siendo sometido a consideración se recomienda por unanimidad previo el ajuste del parágrafo 1º del Artículo Tercero en cuanto a la fijación de tarifas que debe estar a cargo de la Universidad, no del ILEX.

•Por medio del cual se amplía la opción de cursos de extensión a estudiantes matriculados en la Universidad, como alternativa a las pruebas de suficiencia.

El Vicerrector Académico explica que esta es una estrategia que la implementaron en la Facultad de Ingenierías y queremos implementarla en todos los programas; procede a dar lectura al proyecto de acuerdo.

El Decano de la Facultad de Ingenierías explica que mediante este mecanismo se han recuperado muchos estudiantes que estaban por fuera de la universidad que estaban próximos a graduarse y por una sola materia no se habían podido graduar.

Siendo sometido a consideración se aprueba por unanimidad.

11. Informe clima organizacional de las Facultades

Se retira el punto debido a que los funcionarios de la oficina de Gestión del Talento Humano que haría la presentación tuvieron que retirarse a otra reunión.

12. Solicitud semestralización programa Ingeniería Física

El Vicerrector Administrativo da lectura al memorando 02-131-224 así: "Con relación a la solicitud de semestralización del programa relacionado en el asuntoConsideramos pertinente recordar que el Consejo Superior estableció como requisito para autorizar la apertura de programas o ajuste de los mismos, la realización de un estudio en el cual se establezcan las necesidades de recursos (Personal administrativo y docente, infraestructura física y tecnológica, recursos bibliográficos, gastos generales y recursos financieros para sostenimiento e inversión, entre otros) que requieren para su adecuado funcionamiento.

Dicho análisis fue delegado a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, quien en los últimos años ha implementado una metodología y un modelo con el propósito de establecer la pertinencia y viabilidad necesaria para la apertura o modificación de un programa de pregrado (ya sea semestral o anual y de oferta tradicional o en jornada especial), proceso que se surte con el acompañamiento de los proponentes.

Con base en lo anterior, se ha establecido un procedimiento en el cual las propuestas de creación o ajustes de los programas visadas por los comités curriculares y avaladas por los Consejos de Facultad son enviadas a la Vicerrectoría Académica, quienes una vez verificada la pertinencia de la solicitud remiten la iniciativa a la Rectoría para su priorización. Las propuestas priorizadas son oficiadas a la Vicerrectoría Administrativa para adelantar los estudios correspondientes.

El resultado de estudio realizado es validado conjuntamente con los proponentes, la Rectoría y la Vicerrectoría Académica, con el objeto de que estos últimos con base en la información, determinen si la iniciativa está lista para ser presentada ante el Consejo Superior o requiere algún tipo de ajuste. Finalmente, es el Consejo Superior Universitario quien autoriza la oferta del programa, su estructura y modalidad en la que operará, así como la apropiación de recursos a que haya lugar para financiar su adecuado funcionamiento.

Para el caso particular del programa Ingeniería Física, conviene precisar que, si bien la solicitud de semestralización ha sido enviada al Consejo Académico, por instrucción del Consejo Superior, éste debe abstenerse de aprobar cualquier reforma no soportada financieramente y que a partir de la fecha la Vicerrectoría Administrativa se entiende oficiada para iniciar con el estudio respectivo.

En tal sentido se aplaza esta solicitud hasta que se haga el estudio financiero.

9. Proposiciones y asuntos varios

- Convenio con Comfamiliar. Se hace una presentación de los proyectos a ejecutar en el marco de este convenio. El Rector manifiesta que es muy importante que estos proyectos tengan objetos con alcances muy concretos, compromisos claros para evitar inconvenientes futuros.

- Rendición de cuentas. Se informa que está programada para el 06 de mayo y ese día durante toda la mañana se hará rendición de cuentas por parte de los decanos desde la 7:30 am; se solicita apoyo en la divulgación y asistencia de estudiantes y personal de la universidad.

- Diálogos son estudiantes. El Rector considera que es necesario realizar unos diálogos con los representantes de estudiantes de todas las facultades, con el fin de recibir la percepción que tienen ellos, cuales son los problemas, cual es el sentir general de lo que está pasando al interior de la universidad, opina que es muy importante y puede ser un instrumento muy valioso; se acuerda proceder a programarlos.

Siendo las 17:45 horas se da por terminada la sesión.

LUIS FERNANO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente

LILIANA ARDILA GÓMEZ
Secretaria